PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvij.

Les tiene concedidas solas penas que por ellas estan impuestas y lo firmo y recibe de los dichos alcaldes

Don Antonio Rijo de Narvaez

Don Jorge Fernandez

Remi

Xpoual de Avila

Acudieron despues Francisco Las Casas y Miguel de Estevan soldados y pasaron muestra de fee

Xpoual de Avila

Acudio despues Lazaro Fernandez y Juan de Fernandez soldado y fee

Xpoual de Avila

Decreto del Sr. para que el sargento mayor Bagaje y otras cosas

Las Ciudades villas y lugares del partido de la ciudad de Murcia y otras del sargento mayor don Antonio Narvaez le den los utensilios que su Magd manda que son casa camas y palin y a dellas y de la mesa luz y cumbre sale rocuchillo agua y quien le sirva dentro de cassa y bagajes de un lugar a otro pena de ducientos ducados para la camara de su Magd y gastos de guerra por mitad y qualquier sirviano lo no hiciere que sola misma pena y el dicho sargento mayor avise si se cumple o no para que se provea de remedio el Sr. don Pedro de Villano y ganboa del consejo de su Magd lo mando en Madrid a diez de genero de mill y seiscientos y treinta y siete años y lo firmo

Remi Juan Gutierrez de Medina

Concuerda con el original que en el sargento mayor a que me remito y lo firme

Xpoual de Avila

Rl. el decreto original cuyo tenor es este y lo firme

Don Antonio Rijo de Narvaez